

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**13640** MADRID

El Juzgado de lo Mercantil número 4 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 338/09, por auto de 17 de marzo de 2010, se ha declarado en concurso al deudor Contabilidad y Asesoría Pade, Sociedad Limitada, Código de Identificación Fiscal B83867432 con domicilio en calle Pablo Montesinos, 5, Madrid, 28019 y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Madrid.

Segundo.- Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de 1 mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

La Comunicación del crédito ha de ser presentada en el Decanato de Madrid, calle Capitán Haya, 66, de Madrid, por duplicado.

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Quinto.- El Administrador designado en el presente concurso es don Juan Ronda Santana calle Costa Rica, 11, bajo V-3, 28016 Madrid.

Madrid, 23 de marzo de 2010.- El/la Secretario Judicial.

ID: A100024181-1